

Celulares, alumnos y profesores

Señor Director:

La nueva ley que prohíbe el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar obliga a los establecimientos educacionales a actualizar sus reglamentos internos antes del 30 de junio. La medida acierta al resguardar a los estudiantes: la evidencia educativa y neurocognitiva confirma que la hiperconectividad afecta la concentración y los procesos de aprendizaje en etapas de desarrollo.

No obstante, surge una dificultad al extender la prohibición también a docentes y asistentes de la educación. En la realidad cotidiana de las escuelas, el teléfono móvil se ha convertido en una herramienta de trabajo: permite coordinar emergencias, comunicarse con apoderados, gestionar plataformas institucionales y resolver situaciones pedagógicas y administrativas en tiempo real.

Regular el uso estudiantil es una decisión necesaria; aplicar la misma lógica a los profesionales de la educación puede generar un efecto contrario al buscado, al instalar una señal de desconfianza sobre el criterio profesional de los adultos que laboran en los establecimientos.

Una política educativa efectiva debe equilibrar protección y autonomía: resguardar a los estudiantes mientras fortalece la responsabilidad profesional de quienes sostienen diariamente la labor educativa. El desafío no es prohibir la tecnología, sino modelar su uso responsable desde la propia escuela.

EDGAR FELIPE TORRES CHIRINO

Profesor jefe y coordinador general
Colegio Puente Maipo de Puente Alto, Santiago